DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN AL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO DE ESPAÑA (IGME-CSIC) EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026 PARA CONTRIBUIR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTACIÓN PALEONTOLÓGICA DEL GEOPARQUE". (*EXPTE. MOAD 2026/PES_01/009493).*

El Sr. Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta, formula la siguiente Propuesta una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2026 de la Diputación de Granada, se asigna un crédito específico para otorgar **SUBVENCIÓN NOMINATIVA A IGME (CSIC): ESTACIÓN PALEONTOLOGICA GEOPARQUE** de 50.000,00 € (cincuenta mil euros) en la aplicación 231 43911 42001.

Visto que la referida subvención corresponde a la financiación del **Proyecto "ESTACIÓN PALEONTOLÓGICA DEL GEOPARQUE"** cuyo objetivo general es contribuir a la realización de actuaciones para la generación, la promoción y la transferencia de conocimiento de la investigación paleontológica y geológica en el Geoparque de Granada, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejora de las actividades de atención al público, divulgación y difusión para potenciar el conocimiento y la visibilidad de los resultados de la investigación de la Estación paleontológica Valle del río Fardes entre los sectores educativo, cultural y turístico del Geoparque de Granada.
- Apoyo científico-técnico al Geoparque de Granada en relación al conocimiento de la geología y medio natural, y a su difusión.
- Escuela técnica de campo para la conservación y restauración de patrimonio geológico y de elementos de la Gea.
- Creación de colecciones científicas, con fines didácticos y divulgativos (rocas, minerales y fósiles de invertebrados del norte de la provincia de Granada).
- Diseño y producción de un audiovisual sobre la evolución geológica - del Geoparque de Granada.

Vista la memoria justificativa presentada por la Jefa del Servicio de Desarrollo.

Código Seguro de Verificación	IV77QAP3PXUMIT66CIIUM3YWEQ	Fecha	21/10/2026 10:28:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QAP3PXUMIT66CIIUM3YWEQ	Página	1/3

Visto el informe jurídico aportado por el Jefe del Servicio de Administración.

En base a todo lo expuesto, se PROPONE que el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada con la asistencia de la Junta de Gobierno adopte la siguiente:

RESOLUCION:

Primero.- Aprobar el trámite de cumplimentar los siguientes datos para dar de alta en la BDNS como convocatoria instrumental:

Descripción de la convocatoria:	Concesión a INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME-CSIC): ESTACIÓN GEOLÓGICA DEL GEOPARQUE de subvención nominativa 2026 en virtud de las Bases de Ejecución.
Plazo de admisión de solicitudes	31/12/2026
Finalidad	Investigación, desarrollo e innovación
Tipo de beneficiario	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica
Momento de justificación de la concesión	POS (TOPE 30-4-2027)
Impacto de género	Nulo
Plazo de ejecución	31/12/2026
Especialidades del modelo cuenta justificativa y/o memoria	Ninguna. Se aplicará lo establecido en al art. 42 de las bases de ejecución 2026.
Régimen de subcontrataciones	------
Coste de la actividad	50.000,00€

Segundo.- **Autorizar y disponer el gasto** a favor de la entidad INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO DE ESPAÑA (IGME-CSIC) con CIF Q2818002D, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 – 43911 – 42001 - IGME (CSIC): ESTACIÓN PALEONTOLOGICA GEOPARQUE del Presupuesto para el ejercicio 2026 por importe de **50.000,00 € (cincuenta mil euros),** en concepto de subvención nominativa**,** correspondiente al ejercicio 2026 para contribuir el desarrollo del proyecto denominado "ESTACIÓN PALEONTOLÓGICA DEL GEOPARQUE".

Tercero.-: El plazo de ejecución de las actividades previstas en el proyecto subvencionado es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Cuarto.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados,

Código Seguro de Verificación	IV77QAP3PXUMIT66CIIUM3YWEQ	Fecha	21/10/2026 10:28:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QAP3PXUMIT66CIIUM3YWEQ	Página	2/3

nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que el coste de la ejecución del proyecto sea superior al total de ayudas recibidas.

Quinto.- El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) hará referencia a la financiación de la **"Diputación de Granada. Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta**" en todo el material de publicidad o comunicación que se produzca con cargo a la subvención, ya sea en papel o digital, (noticias, prensa, cartelería, dípticos, web, tótem, roll up, vídeos, etc.).

Sexto.- El plazo de justificación de la subvención comprende desde el **1 de enero al 30 de abril de 2027**, dentro del cual la entidad beneficiaria deberá presentar **memoria descriptiva** de las actividades realizadas, incluyendo evidencias gráficas, sonoras, materiales o de cualquier otro tipo que den cuenta de la publicidad efectuada en cada una de ellas.

Igualmente, se procederá a verificar el destino otorgado a los fondos concedidos mediante la presentación de la **cuenta justificativa** prevista en el artículo 42. A) de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Granada en idéntico plazo (**30 de abril de 2027).**

Séptimo: Tras la efectividad del presente acuerdo, se dictará Resolución por el Diputado Delegado ordenando el prepago del 70% de la subvención. Una vez se produzca la ejecución del proyecto subvencionado, se dictará nueva Resolución sobre aceptación de la memoria y cuenta justificativa, que incluirá el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago del 30% restante de la subvención si resulta favorable y, en caso de no justificación, de no verificarse el destino para la que fue concedida o de incumplimiento de las obligaciones de publicidad, se exigirá el reintegro total o parcial de su importe.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para que surjan los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV77QAP3PXUMIT66CIIUM3YWEQ	Fecha	21/10/2026 10:28:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QAP3PXUMIT66CIIUM3YWEQ	Página	3/3